



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/239/2017

C. Carlos Froylan Navarro Corro
Partido Pacto Social de Integración
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos



portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Sujeto Obligado:	Partido Pacto Social de Integración
Inicio de evaluación (Fecha/hora)	29 de Junio 2017 03:27 p.m.
Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)	30 de Junio 2017 01:03 p.m.
Medio verificado:	Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de Transparencia

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Carcano Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario



ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá ser publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	El Marco Normativo: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
II	Estructura Orgánica completa: Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información. Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
III	Facultades de cada área: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
IV	Metas y Objetivos de cada área: Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información. Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores; en caso de no contar con la información por algún tema específico, favor de aclararlo en el formato con una leyenda en la columna de "notas".
V	Indicadores de interés público: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores; en caso de no contar con la información por algún tema específico, favor de aclararlo en el formato con una leyenda en la columna de "notas". Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
VI	Indicadores que miden objetivos y resultados: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores.
VII	El directorio: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
VIII	Remuneración mensual bruta y neta: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.



IX	Gastos de representación y viáticos
IX a	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
IX b	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
X	El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa
X a	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
X b	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XII	Declaraciones patrimoniales: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XIII	Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XIV	Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados
XIV a	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XIV b	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen
XV a	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XV b	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XVI	Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos
XVI a	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XVI b	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XVII	Información curricular: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XIX	Servicios que ofrecen: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XX	Trámites, requisitos y formatos: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXI	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
XXI a	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XXI b	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XXI c	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XXII	Información relativa a Deuda Pública: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XXIII	Montos destinados a gastos de comunicación social
XXIII a	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXIII b	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. Se deberá publicar el formato de última publicación emitido por el órgano garante, en el Portal se muestra uno que no corresponde a la última versión de los mismos, verificar.



XXIII c	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. El formato publicado en el Portal se encuentra vacío, favor de verificar y publicar la información.
XXIV	Informes de resultados de Auditorías: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información debido a que se requiere la información vigente y 3 ejercicios anteriores.
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información porque se requieren los últimos tres ejercicios concluidos.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXVIII	Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza
XXVIII a	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XXVIII b	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XXIX	Informes que por disposición legal se generen: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXX	Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas".
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas: Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la mencionada columna. Verificar la información publicada, la columna de "página web del proveedor o contratista" no corresponde a la información que fue solicitada en el formato. Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXXIII	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
XXXIV a	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXXIV b	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXXIV c	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXXIV d	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXXIV e	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXXIV f	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.



XXXIV h	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXXV	Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos
XXXV a	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXXV b	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXXV c	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXXVI	Las resoluciones y laudos: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXXVIII	Los programas que ofrecen
XXXVIII a	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XXXVIII b	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia
XXXIX a	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. De conformidad con lo dispuesto por la Legislación en materia de Transparencia, los Comités de Transparencia deberán sesionar al menos dos veces al mes, se sugiere verificar su información y dar cumplimiento a lo anterior.
XXXIX b	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. De conformidad con lo dispuesto por la Legislación en materia de Transparencia, los Comités de Transparencia deberán sesionar al menos dos veces al mes, se sugiere verificar su información y dar cumplimiento a lo anterior.
XXXIX c	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXXIX d	Verificar la información que se está reportando en la Tabla, ya que no coinciden los años reportados. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XL	Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos
XL a	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XL b	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XLI	Estudios financiados con recursos públicos
XLI a	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XLI b	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XLI c	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XLI d	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XLII	Listado de jubilados y pensionados
XLII a	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XLII b	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XLIII	Ingresos recibidos por cualquier concepto
XLIII a	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XLIII b	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o especie
XLIV a	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XLIV b	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.



XLV	Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: La información deberá ser generada en el menor tiempo posible ya que es requisito para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XLVI	Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:
XLVI a	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XLVI b	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XLVII	Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad
XLVIII a	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. La información de dicha fracción corresponde a una obligación de transparencia, por tanto debe de generarse a la brevedad posible y publicarse.
XLVIII b	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. La información de dicha fracción corresponde a una obligación de transparencia, por tanto debe de generarse a la brevedad posible y publicarse.
XLVIII c	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. La información de dicha fracción corresponde a una obligación de transparencia, por tanto debe de generarse a la brevedad posible y publicarse.
XLVIII d	Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. La información de dicha fracción corresponde a una obligación de transparencia, por tanto debe de generarse a la brevedad posible y publicarse.
XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. La información de dicha fracción corresponde a una obligación de transparencia, por tanto debe de generarse a la brevedad posible y publicarse. El formato se encuentra totalmente vacío favor de poner una leyenda para informar al ciudadano que la información se va a generar.

ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDOS POLÍTICOS

Fracción	Recomendación
I	Padrón de afiliados o militantes: La información deberá estar lista para consulta del ciudadano a la brevedad posible, el plazo para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia ya venció y dicha información forma parte de las mismas, por tanto deberá estar publicado. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
II	Acuerdos y resoluciones de órganos de dirección: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
III	Convenios de participación: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
IV	Contratos o convenios para adquisición o arrendamientos: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
V	Minutas de las sesiones: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
VI	Responsables de los órganos internos de finanzas: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información, se requieren 3 ejercicios anteriores.
VII	Organizaciones sociales adherente o similares: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información, se requieren 3 ejercicios anteriores.
VIII	Montos de cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por militantes: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información, se requieren 3 ejercicios

Sujeto Obligado: Partido Pacto Social de Integración

Página 7 de 9



	anteriores. Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas".
IX	Montos autorizados de financiamiento privado: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información, se requieren 3 ejercicios anteriores. Si encontraron algunas celdas vacías, favor de verificar la información publicada y que la misma corresponda a lo que se solicita en el rubro.
X	Listado de aportantes a precampañas y campañas: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XI	Acta de asamblea constitutiva: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XII	Demarcaciones electorales en que participen: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XIII	Tiempos en canales de radio y televisión: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información, se requiere de tres ejercicios anteriores. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XIV	Documentos básicos de los órganos de dirección: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XV	Directorio de órganos de dirección estatales, municipales y regionales: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. Verificar que la información que se muestra, esté completa.
XVI	El tabulador de la remuneración que perciben los integrantes: Se requiere publicar información de tres ejercicios anteriores, por lo cual existen faltantes de información. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. La información deberá ser generada para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
XVII	El currículo de precandidatos y candidatos a cargos de elección popular: Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores.
XVIII	El currículo de dirigentes a nivel estatal y municipal: Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores.
XIX	Los convenios de frente, coalición, candidaturas comunes o fusión: Se requiere la información correspondiente a tres ejercicios anteriores. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XX	Convocatorias para elección de sus dirigentes o postulación de candidatos a cargos de elección popular: Se requiere la información correspondiente a tres ejercicios anteriores. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXI	Responsables de procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular: Se requiere la información correspondiente a 6 ejercicios anteriores. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXII	Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario: Se requiere la información correspondiente a 6 ejercicios anteriores. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXIII	Resoluciones emitidas por el órgano de control: Se requiere la información correspondiente a 6 ejercicios anteriores. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXIV	Montos de financiamiento público otorgados mensualmente
XXIV	Se requiere la información correspondiente a 5 ejercicios anteriores. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma



	Nacional de Transparencia. Se requiere ser más específicos en la leyenda colocada en la columna "notas" debido a que existen criterios que no fueron llenados, y no son cubiertos con la leyenda colocada.
XXIVBIS	Se requiere la información correspondiente a 5 ejercicios anteriores. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. Se requiere ser más específicos en la leyenda colocada en la columna "notas" debido a que existen criterios que no fueron llenados, y no son cubiertos con la leyenda colocada.
XXV	El estado de situación financiera y patrimonial: Se requiere la información correspondiente a 6 ejercicios anteriores. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXVI	Resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios: Se requiere la información correspondiente a 6 ejercicios anteriores. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXVII	Nombre de sus representantes ante la autoridad electoral: Se requiere la información correspondiente a 6 ejercicios anteriores. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXVIII	Mecanismos de control y supervisión sobre procesos internos de selección de candidatos: Se requiere la información correspondiente a 3 ejercicios anteriores. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXIX	Listado de asociaciones que reciban apoyo económico. Se requiere la información correspondiente a 3 ejercicios anteriores. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXX	Resoluciones de la autoridad electoral respecto de los informes de ingresos y gastos: La información solicitada deberá estar publicada a la brevedad posible para poder dar total cumplimiento a las obligaciones de transparencia. La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información, se requiere 3 ejercicios anteriores.
XXXI	Domicilio y actividad de centros de formación política: Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXXII	El origen de los recursos públicos que reciben: Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXXIII	Inventario de bienes inmuebles y vehículos adquiridos: Se requiere información de 3 ejercicios anteriores. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXXIV	Gastos de campañas constitucionales: Se requiere información de 3 ejercicios anteriores. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.
XXXV	Informes financieros presentados ante la autoridad electoral: Se requiere información de 3 ejercicios anteriores. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". Deberá publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. Se requiere publicar la información faltante a la mayor brevedad.